



OFICIO N° 64100
INC.: solicitud

Irg/fur
S.10°/372

VALPARAÍSO, 27 de marzo de 2024

La Diputada señora CAROLINA TELLO ROJAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de incluir el canotaje polinésico dentro de la categoría de disciplinas deportivas en el Sistema de Becas de Deportistas de Alto Rendimiento, por parte de el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
DE COQUIMBO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CEF247F459795454



Valparaíso, 11 de marzo de 2024

ANT.: No hay.

MAT.: **Evaluar solicitud.**

De: **Carolina Tello Rojas**

Diputada de la República

A: **Israel Fernando Castro López**

Director Nacional Instituto Nacional del Deporte

Jonathan Pino Naranjo

Director Regional del Instituto Nacional del Deporte Coquimbo

Junto con saludar Ud. cordialmente, este Oficio tiene como motivo principal solicitar, en atención a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, investigación sobre los hechos referidos a continuación:

Hace un tiempo atrás nos reunimos con miembros y directiva del Club deportivo MANU VA'A, organización de canotaje polinésico de la región de Coquimbo, quienes a solicitud de sus miembros solicitaron apoyo para el reconocimiento de esta disciplina deportiva por el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

Según lo informado por el club deportivo, al momento de registrar las fichas de deportistas de alto rendimiento que realizan la disciplina de canotaje polinésico, esta no está incluida dentro de los diversos tipos de canotaje existente. La disciplina mencionada es una de las que cuenta con más crecimiento dentro de los últimos años, además de cosechar una serie de logros deportivos que consideramos relevantes.

Por citar algunos ejemplos en el último Panamericano desarrollado en Vitoria, Brasil el año 2023, la delegación chilena obtuvo una gran participación, consiguiendo 12 medallas de oro y ocupando con esto el segundo lugar del certamen, en el cual además fue muy destacada la participación del club Manu Va' A y de los 54 deportistas de nuestra región de coquimbo los cuales se sumaron al contingente nacional en donde participaron más de 700 deportistas de diversas naciones como Perú, Argentina, Guayana Francesa y Panamá.



Sin embargo, al no ser reconocido el canotaje polinésico como disciplina deportiva, las y los deportistas no pueden postular al sistema de becas de deportistas de alto rendimiento, ni tampoco a los beneficios económicos que se pueden percibir en relación a logros deportivos como los obtenidos en Vitoria. Sin duda consideramos relevante establecer un apoyo concreto a la disciplina, con el objetivo también de que pueda ser reconocido como deporte fundamental y a mediano plazo en el circuito olímpico.

Es por lo anterior, que me permito solicitar a usted:

- **Evaluación sobre la inclusión del canotaje polinésico para el reconocimiento como disciplina deportiva en el sistema de Becas de deportistas de alto rendimiento.**

Sin otro particular, y agradeciendo su pronta respuesta y por la gestión encomendada, se despide atentamente.



CAROLINA TELLO ROJAS
Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

